ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"

En fecha de 29 de marzo de 2012, se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 3134 de fecha 7 de marzo de 2012, conformado por los señores: 1) Jorge Manuel Paiva Rocholl, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Carlos Marcelo Mancuello Ríos, de la Dirección General de Gabinete; 3) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; y, 4) Nadhia Camacho Chirico, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 972 de fecha 19 de enero de 2012, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota MEC-DC Nº 38/2012 de fecha 19/01/2012, remitida por la Abog. Gloria Nuñez de Escobar, Directora de Contrataciones MEC, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP Nº 1236/2012, de fecha 25/01/2012, donde comunican que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir puntos que adecuar al PBC.
- Nota MEC-DC Nº 102/2012 de fecha 07/02/2012, remitiendo a la DNCP para su publicación, la Adenda Nº 1 por la cual se introducen modificaciones al PBC.
- Reporte del llamado (expediente Nº 301.507).
- Pliego de bases y condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- El número de propuestas presentadas es de 5 (cinco), correspondiente a 5 (cinco) oferentes, según Acta de apertura de sobre de fecha 19/03/2012, redactada por funcionarios de la UOC.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 19/03/2012, redactada por funcionarios de la UOC.

En fecha de 19 de marzo de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia es parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

En el acto de apertura de sobres, algunos oferentes dejaron las siguientes salvedades:

- *El Señor El Señor Félix Díaz de la firma SERVI TRAVEL S.R.L. deja constancia que :*

1.- La firma FUN TRAVEL S.R.L. es una agencia mayorista, refiriendo que en la SECCION 1 del punto 4 oferentes elegibles habla que va dirigida a empresas minoristas, que en caso de consorcio tiene que estar en igualdad de condiciones, y ya hay precedente en la DNCP.

Respuesta del Comité: 1.- Con relación a la manifestación de la firma SERVI TRAVEL S.R.L. sobre la inhabilidad de la firma FUN TRAVEL S.R.L. por ser mayorista, el comité de evaluación, se abocó a examinar el pliego de bases y condiciones del presente llamado, observando que en la Sección I INSTITUCIONES A LOS OFERENTRES – A GENERALIDADES. 4 OFERENTES ELEGIBLES. 4.4 se establece que: "La licitación va dirigida a las agencias de viajes minoristas con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en esta categoría, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN).

En este sentido, es importante traer a colación el Artículo 4° de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que en su inciso b) Igualdad y Libre Competencia, reza: *"...todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".*

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, podemos concluir que el operador mayorista posee mayores ventajas comerciales y beneficios, que los minoristas. En consecuencia, vemos que, de permitir que un consorcio cuyo miembro es un operador mayorista, y consecuentemente con mayores facilidades comerciales, participe del llamado en cuestión, se estaría quebrantando un principio plasmado en la ley que rige la materia, puesto que la limitación de contratar para el operador mayorista carecería de razón de ser, al no condecirse con el espíritu de la norma.

Este criterio, en un caso análogo que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la Resolución N° 453/12 de fecha 13 de marzo de 2012, ha considerado, que una empresa mayorista integrante de un Consorcio no se encuentra habilitado para participar en un proceso que va dirigida solo para minoristas, aludiendo además que todos los miembros del consorcio deben ser hábiles para contratar con el estado, puesto que de otro modo, no podrían ser obligados solidariamente.

Por tanto, en estas condiciones no queda más alternativa que descalificar al *CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L. Y FUN TRAVEL S.R.L.*, por la inhabilidad de la firma Fun Travel S.R.L., según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

- *El Señor El Sr. HUGO GONZALEZ representante de la firma CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L. deja constancia que:*

1.- Que la empresa líder ASUNCIÓN TOURS S.R.L.es minorista y es la que ejecutara el contrato en caso de ser adjudicada. El PBC del MEC no prohibe ningún tipo de agencias para consorcio. La precedencia que menciona SERVI TRAVEL S.R.L. es un caso donde el mismo PBC limitaba las condiciones del consorcio.

2.- La firma MAYARA TRAVEL SERVICIE S.R.L no presento la Adenda N° 01 que hace parte en forma sustancial de la oferta en general.

Respuesta del Comité: 1.- Con relación a este punto, el comité ya e ha expedido en el punto anterior.

2.- El hecho de que la firma MAYARA TRAVEL SERVICIE S.R.L. no haya presentado junto con su oferta la Copia de la Adenda N° 01, no es motivo suficiente para descalificar a su oferta, dado que el formulario de ofertas presentado por la citada firma, declara a) "*hemos examinado y no hallemos objeción alguna, a los documentos de licitación, incluyendo las adendas 01 de fecha 7 de febrero de 2012 y aclaraciones difundidas a través de contrataciones públicas (www.Contrataciones.gov.py*")

Atendiendo, a que el *CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L.*, no cumple con los requisitos establecidos en el pliego, conforme a todo lo mencionado en los párrafos anteriores, seguidamente serán analizadas las ofertas de las firmas *ROYAL VIAJES S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L..*

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
ROYAL VIAJES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
SERVI TRAVEL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

CUADRO DE RECARGO

Item	OFERENTES	ROYAL VIAJES S.R.L.	MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	SERVI TRAVEL S.R.L.
	Descripción.– Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto			
1	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO.	0%	0%	0,0%	0%
2	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.	0%	0%	0,0%	0%

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

DESCRIPCION	ROYAL VIAJES S.R.L.	MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	SERVI TRAVEL S.R.L.
Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

DESCRIPCION	ROYAL VIAJES S.R.L.	MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	SERVI TRAVEL S.R.L.
Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Relatoria ilustrativa detallada de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRASPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada establecido por la Sub. Secretaria del Estado de Tributaciones de que actividad comercial o industrial se encuentra vinculada el oferente a proveer.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de pago de IVA, vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Osvaldo Duarte
Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

DESCRIPCION	ROYAL VIAJES S.R.L.	MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	SERVI TRAVEL S.R.L.
La agencia deberá demostrar mediante documentos fehacientes (Contratos o Facturas) de poseer una experiencia mínima en los últimos tres (3) años (2009, 2010 y 2011) equivalentes al 50% del monto máximo en ventas de billetes de pasajes a entidades públicas o privadas. Se estudiara la antigüedad en el ramo que acrediten su experiencia (Fecha de Inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de cliente corporativo del sector público y/o privado de por lo menos tres años. Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, a los efectos de aclarar, y de manera a posibilitar la participación del mayor numero de oferente posible esta Convocante, considera como "Experiencia" que el oferente haya vendido billetes de pasajes aéreos en los últimos tres años (2009-2010-2011), dando que el objeto final de esta licitación es la Adquisición de pasajes aéreos para personas del Ministerio de Educación y Cultura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

DESCRIPCION	ROYAL VIAJES S.R.L.	MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	SERVI TRAVEL S.R.L.
A fin de evaluar la capacidad, se tomara como base la declaración jurada del relatoría ilustrativo que presente cada agencia de viajes, de tal forma a determinar su capacidad en la provisión de pasajes y servicios, estructura interna y técnica con que cuenta o cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación y lo presente adicionalmente con su oferta. Así mismo la convocante se reserva el derecho de verificar el sitio de la infraesturura y capacidad a fin de optimizar la evaluación. Se tomara en cuenta el Formulario de Cliente Corporativo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIOS ECONOMICOS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	ROYAL VIAJES S.R.L.	MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	SERVI TRAVEL S.R.L.
Activo Circulante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Pasivo Circulante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Volumen de Facturación. Facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE
Capital Social Integrado I. El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al [10%] del monto total (máximo) del llamado	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

- **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**: No cuenta con el Capital Integrado no menor al [10%] del monto total (máximo) del llamado, lo cual no refleja el último Balance General presentado correspondiente al ejercicio fiscal cerrado (2010), en el cual se observa que el Capital Social de la empresa es de Gs. 50.000.000. Así mismo se observa un certificado que se haya en trámite aumento de capital en la Dirección General de los Registros Públicos la Escritura Nº 51 expedida por la Escribana Ana María Zubizarreta, en fecha 28/02/2012, por lo que se puede concluir que al momento de presentar su oferta la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. no cuenta con el Capital Integrado según solicitud del PBC.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	ROYAL VIAJES S.R.L.	MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	SERVI TRAVEL S.R.L.
Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1. Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80. Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Lic. Marcelo Manciello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

ABOG. JORGE M. [illegible]
Director General de Asesoría Jurídica

CUADRO COMPARATIVO DE RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO RENTABILIDAD Y VOLUMEN DE FACTURACIÓN

INDICES	ROYAL VIAJES S.R.L.	MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	SERVI TRAVEL S.R.L.
LIQUIDEZ	3,27	4,88	15,68
ENDEUDAMIENTO	130,06	66,37	96,48
RENTABILIDAD (%)	0,36	0,22	0,08
VOLUMEN DE FACTURACIÓN	4.818.703.421	26.599.532.546	1.305.554.450

Examinando el cuadro comparativo el comité concluye, que la mejor oferta posicionada es la de SERVI TRAVEL S.R.L.; la segunda mejor oferta posicionada es la de MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.; y en el tercer lugar se encuentra la oferta presentada por ROYAL VIAJES S.R.L., ello considerando los promedios en los 3 (tres) últimos años de los índices de liquidez, rentabilidad y endeudamiento; y los montos de capital integrado y volumen de facturación de las mismas.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- **Desestimar** la oferta del CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L. Y FUN TRAVEL S.R.L., por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de conformidad numeral 5) del art. 60° del Decreto N° 21909/03..

2.- **Desestimar** la oferta de KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de conformidad numeral 5) del art. 60° del Decreto N° 21909/03..

3.- **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS" de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	Descripción – Cobertura Requerida		PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO	RUC
	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO.	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.				
	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto					
SERVI TRAVEL S.R.L.	0%	0%	50%	250.000.000	500.000.000	80014897-5
MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	0%	0%	30%	150.000.000	300.000.000	80002459-1
ROYAL VIAJES S.R.L.	0%	0%	20%	100.000.000	200.000.000	80003359-0

4.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Carlos Marcelo Mancuello Ríos
Dirección General de Gabinete

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Abog. Nadhia Camacho
Dirección de Contrataciones